LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA PAULINA GARCIA VEGA Cédula 46674672 (Madre), SAUL BLANCO Cédula 4266988 (Padre) de PILAR LIZETH BLANCO GARCIA NUIP 1052841606, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 22 N° 9 08 Centro Zonal ICBF Tunja 2 para ser notificados del contenido del Auto 000 proferido el día 20/05/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764563569

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 29/05/2025

Desfijar el: 05/06/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

GINA PAOLA BARRETO LEGUIZAMON
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Boyacá
Centro Zonal Tunja 2 (Especializado En Protección)
Boyacá